

QUILLA-17-220115

Barranquilla, diciembre 21 de 2017

SEÑOR (A):
PAULA ANDREA LOAIZA ARAQUE
KR 43A 11A 44 PISO 2
MEDELLIN - ANTIOQUIA


Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-17-150842

Cordial saludo.

En respuesta a lo solicitado por usted en el Oficio de la referencia, la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda le informa que, su solicitud fue resuelta mediante resolución No. 08-001-011961-2017, de esta manera queda actualizada la base nacional catastral.

Atentamente,


ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Víctor Barraza Jiménez 
Profesional Universitario.

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-011961-2017

FECHA 12/12/2017

Página 1 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CÖDAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

CONSIDERANDO

QUE LA SEÑORA PAULA ANDREA LOAIZA ARAQUE, IDENTIFICADO(A) CON CC. NO. 42825224, EN SU CONDICIÓN DE SOLICITANTE, DEL PREDIO 080010101000001270008000000000, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), RADICÓ CON EL NÚMERO 0800100190102017, ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL, SOPORTADA EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS: ESCRITURA NO. 1981 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2017, DE LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), ATLANTICO, DEBIDAMENTE REGISTRADA CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA, 56193.

QUE EN CONSECUENCIA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO, CONFORME LO INDICAN LOS ARTICULOS 41, 43, 115 LITERAL A) Y 124 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011.

QUE CON BASE EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS Y LO DISPUESTO POR LAS NORMAS ANTERIORMENTE MENCIONADAS.

RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

ART.	C	NÚMERO PREDIAL	APELLIDOS Y NOMBRES DIRECCIÓN O VEREDA MATRÍCULA INMOBILIARIA	DES	A - TERRENO	TIPO DOC A-CONS	NRO. DOC. AVALÚO	DV VIGENCIA FISCAL
1	C	01 - 01 - 00 - 00 - 0127 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000	HORTA GAMARRA MARIA EUSEBIA GAMARRA HORTA MARIA CAMILA GAMARRA HORTA JOSE LEONIDAS C 61 43 38 040 - 56193	C	316 M2	CC 132	36590266 32741623 8744363 \$ 107,244,000.00	
		01 - 01 - 00 - 00 - 0127 - 0008 - 0 - 00 - 00 - 0000	BANCOLOMBIA S.A. C 61 43 38 040 - 56193	C	316 M2	NIT 132	8909039388 \$ 107,244,000.00	6 01/01/2018

Fecha: 14/12/2017
Hora: 9:45:59 AM



RESOLUCIÓN NRO: 08-001-011961-2017

FECHA 12/12/2017

Página 2 de 2

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROPIETARIOS

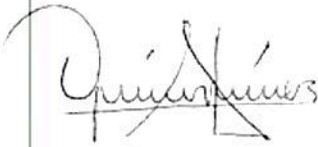
FECHA INSCRIPCIÓN CATASTRAL 03/08/2017

ARTÍCULO 2. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 151 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011, LA PRESENTE PROVIDENCIA QUEDA NOTIFICADA EN LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTÍCULO 3. LOS AVALÚOS INSCRITOS CON POSTERIORIDAD AL PRIMERO DE ENERO TENDRÁN VIGENCIA FISCAL PARA EL AÑO SIGUIENTE, AJUSTADOS CON EL ÍNDICE QUE DETERMINE EL GOBIERNO NACIONAL.

CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL MARTES 12 DE DICIEMBRE DEL 2017



Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: RICHARD DANILO BARRAGAN ELJAIK

Fecha: 14/12/2017
Hora: 9:45:59 AM